

Comisión: 10.3.2011.

Extracto de la notificación: Se le requiere para que aporte la documentación respecto a los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Huelva, 1 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 1 de junio de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2010/0323	ENGRACIA GARCÍA ROMERO	Ayamonte	Art. 6.3
06/2010/4212	A. JESÚS ÁLVAREZ ROBIÑO Y GEMA M.ª RASCO ROSA	Ayamonte	Art. 14
06/2011/0156	MAGALY SARA OBREGÓN ASTO	Huelva	Art. 6.3
06/2011/1159	MACEDONIO CASTILLO PALACIOS	Niebla	Art. 3.1
06/2011/1189	LUIS PINTO VÁZQUEZ Y 4 MAS	Huelva	Art. 8
06/2011/1799	DANIEL DORADO PÉREZ	Almonte	Art. 3.1

Huelva, 1 de junio de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica requerimiento a los interesados que figuran en el Anexo I, a fin de que presenten hoja de aprecio en el proyecto de la instalación que se cita.*

### A N U N C I O

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento para la presentación de hoja de aprecio a los interesados que figuran en el Anexo I como afectados por el proyecto de la instalación «línea eléctrica AT de 66 kV entre SET "El Olivillo" y SET "Pto. Sta. María»»; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que de conformidad con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa tienen un plazo de veinte días para presentar dicha hoja de aprecio en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, indicándoles que si la finca objeto del procedimiento tuviera más de un propietario, estos deberán

asignar conjuntamente el valor de la propiedad en una única hoja de aprecio.

Cádiz, 2 de junio de 2011.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

### ANEXO I

Isabel García Fernández Palacios.  
Ana García Fernández Palacios.  
Eleonora Ridel Guiral.  
Mercedes Ridel Guiral.  
Arizon Picardo.

*ANUNCIO de 25 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 147/2010-Industria.  
Interesado: Comunidad de Propietarios Ollerías 53.  
Domicilio: Avda. de las Ollerías, 53.  
14007, Córdoba.

Acto notificado: Resolución.

Motivo: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo de conformidad a lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 25 de mayo de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

*ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución estimatoria de la subvención concedida al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Interesado: José Joaquín Postigo Palma.  
Expediente: 256940.  
Acto notificado: Resolución estimatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de su notificación, según lo establecido en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Dirección General de Vivienda, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden que se cita.*

La Directora General de Vivienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 31.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas, mediante el siguiente Anexo, las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se regula la Concesión de Subvenciones para la Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Sevilla, 1 de junio de 2011.- La Directora General, Victoria Fernández Domínguez.

### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Castro de Filabres.  
Localidad: Castro de Filabres (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 2.415,29 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón.  
Localidad: Fondón (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 402,17 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gádor.  
Localidad: Gádor (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 6.288,72 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Gallardos.  
Localidad: Los Gallardos (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 7.500 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Partalao.  
Localidad: Partalao (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna del Río.  
Localidad: Paterna del Río (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 2.014,67 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rágol.  
Localidad: Rágol (Almería).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 475,89 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.  
Localidad: Montalbán de Córdoba (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Posadas.  
Localidad: Posadas (Córdoba).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.249,46 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfacar.  
Localidad: Alfacar (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 6.478,61 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chauchina.  
Localidad: Chauchina (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 885,48 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadahortuna.  
Localidad: Guadahortuna (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 4.241,26 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huéneja.  
Localidad: Huéneja (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.750 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huétor-Tájar.  
Localidad: Huétor-Tájar (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 3.554,92 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Los Guájares.  
Localidad: Los Guájares (Granada).  
Crédito presupuestario al que se imputa: 0.1.13.00.03.00.0005.  
.461.00. .43A. .4.  
Total importe subvención concedida: 1.487,78 €.